CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO DE CUARTOS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES

ALCALDIA LOCAL
DE BOSA

PLAN INSTITUCIONAL
DE GESTIÓN AMBIENTAL

2022

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Local de Bosa en atención y cumplimiento de la normatividad ambiental sobre el manejo de residuos sólidos convencionales, respecto a su almacenamiento, regula los aspectos entorno al almacenamiento, asumiendo las responsabilidades que como generador debe asumir con respecto a este tipo de residuos.

Por tal razón, la entidad garantiza un óptimo almacenamiento de los residuos sólidos mediante l implementación de los criterios establecidos en la GTC 24; Guía para la separación de residuos en la fuente.

MARCO DE REFERENCIA (GTC 24)

- 5.1 Recipientes Para la separación en la fuente: pueden utilizarse bolsas, contenedores, cajas, canecas, entre otros.
- 5.2 Infraestructura urbanística: Comprende las instalaciones necesarias para revisar el manejo adecuado de los residuos sólidos, tales como áreas para la recolección y el almacenamiento, sistemas de evacuación y de transporte interno. Con el propósito de contar con estas instalaciones, debe exigirse su incorporación en los planos de diseño de las obras, para que sea pruebe su construcción
- 5.3 Códigos internacionales de identificación de materiales: Los productores deben utilizar sobre sus productos o sobre los empaques o envases que los contengan, códigos internacionales que permiten identificar el material, su posibilidad de aprovechamiento y las normas de seguridad para el uso del producto y el empaque. Las fuentes de generación industrial e institucional y otras que lo requieran, deben identificar los recipientes para la separación de sus residuos con símbolos que indiquen sus características de peligrosidad.
- 6.2.1. Características del Almacenamiento temporal

6.2.1 Características del almacenamiento temporal

Las instalaciones y contendores deberían contar con las características estructurales, de resistencia química-física y de equipos de emergencia, adecuados para los residuos que allí se almacenen.

Estos sitios deberían reunir unas condiciones adecuadas para facilitar el acopio seguro y contar con recipientes que faciliten la labor. Además deberían:

- contar con adecuada señalización;
- permanecer en un estado de orden y aseo;
- contar con protección para aguas lluvias;
- contar con iluminación y ventilación adecuados;
- poseer paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables, con ligera pendiente al interior;
- poseer acometida de agua y drenaje para lavado;
- contar con equipos adecuados para extinción de incendios y con fecha de vencimiento válida;

1. DESCRIPCIÓN

Los cuartos de almacenamiento temporal de residuos sólidos se ubican dentro de las instalaciones, contando con su señalización, protección de aguas lluvias, ya que es bajo techo, en un espacio ventilado, de fácil limpieza, con acomedida de agua y drenaje.
A su vez, se cuenta con equipos para la extinción de incendios, en complemento el equipo se servicios generales mantiene el orden y aseo en dicha área.

1.1 UBICACIÓN DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA SEDE ALCALDÍA LOCAL DE BOSA.

La Alcaldía Local de Bosa cuenta con una única sede propia, ubicada frente al parque Fundadores en la UPZ Bosa Central, en la dirección Carrera 80 I No. 61-05 sur.



Fuente: Autoría propia.


Fuente: Autoría propia.



Fuente: Autoría propia.

1. UBICACIÓN DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA SEDE CASA DE LA PARTICIPACIÓN.

Sede propia de índole comercial localizada en el UPZ Central en la Carrera 80K No 61-28.



Fuente: Autoría propia.

CONCLUSIONES

La Alcaldía Local de Bosa, cumple con los criterios establecidos en la normatividad ambiental vigente.